Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-052/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 336/15, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES".

VISTO: El Dictamen DIJ/DDC/ DC1/N° 1456/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Dirección Jurídica, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 336/15, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato solicitó la formalización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 336/15 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES";

Que, por Nota Interna DI/DPY/N° 369/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, el Departamento de Proyectos manifestó cuanto sigue: *"...Informar sobre la solicitud para la Ampliación del Contrato para la Adenda de Cartelería solicitada por este Departamento, por recomendaciones del Consultor externo contratado por el IPS, para la Obra de Referencia... La Justificación Técnica se halla ampliamente argumentada en los informes de los Profesionales del Departamento de Proyectos que obran en el presente expediente... Se solicita la aprobación de la presente Adenda de Cartelería que ascienden a G. 43.530.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos treinta mil), del Rubro 520, distribuidos de la siguiente manera:"*

Rubros	RESUMEN	
520	RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A DESCONTAR	-75.277.500
520	RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	104.107.500
520	RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	14.700.000
	Total a Adendar	**43.530.000**

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 DIC 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-052/16

Que, por Memorando AI/DGE/N° 091/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, la Auditoría Interna de la Institución, a requerimiento de la Dirección de Infraestructura en su carácter de Administradora del Contrato, emitió su Informe, concluyendo lo siguiente:

" *La presente propuesta de la Firma APONTE LATORRE S.A., cuenta con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitidos por la Dirección de Infraestructura a esta dependencia se puede determinar que el monto de la presente solicitud de Adenda que asciende a G. 43.530.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos treinta mil) y representa el 0,09% del precio del Contrato Nº 336/15.*

Respecto a la sumatoria de las Adendas del presente Contrato, verificados en el Portal de la DNCP, y las que cuentan con informes previos de la Auditoría Interna, incluyendo la presente solicitud de Adenda y las sujetas a Aprobación de la Máxima Autoridad, en su conjunto asciende a G. 4.992.755.705.- (Guaraníes cuatro mil novecientos noventa y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco) y represente el 10,54%, del precio del presente Contrato; adecuándose a lo contemplado en el Art. 62º Convenios Modificatorios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."(sic);

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1456/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de ampliación al Contrato, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/03, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. Asimismo, corresponde la ampliación del monto de las garantías contractuales en los mismos términos que el instrumento principal..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-052/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES", conforme a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato Nº 336/15 y sus Anexos, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de la Adenda resultante, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.